

RESOLUCIÓN NÚM. 296/2023 DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS: VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EXPEDIENTE 0001373/2021 CCA: 6ZYPV+1

**CBAM 1373/2021/01 FARMABAN
CONTR 2024 0000114073**

José Antonio Domínguez Ortega, Director Gerente del Hospital Regional de Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), y el Decreto 156/2022 de 9 de agosto (BOJA núm. 28 de 11 de agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo. Y por Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco de suministro de material genérico de curas: vendas, esparadrapos y diverso material de soporte (BOJA núm. 58, de 27 de marzo de 2023) y, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 18 de octubre de 2023, por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número, expediente 0001373/2021 (CCA 6ZYPV+1), ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS: VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato entre otras con la empresa FARMABAN, S.A N.I.F. A60211653, con vigencia desde el 29 de enero de 2024, para un plazo de duración de veinticuatro meses, con posible prórroga de veinticuatro meses, por el precio unitario y entre otros lotes el detallado a continuación.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/02/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLRSM57QUYH42SRMKHN4S3TPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE	GC	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (SIN/IVA)	IVA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
6	F55975	1492	COLLARIN CERVICAL SEMIRRÍGIDO-2-Talla:Extragrande long.(51-54);	1,391000	10%	1,530100
7	F55974	1491	COLLARIN CERVICAL SEMIRRÍGIDO-2-Talla:Grande long. (44-51);	1,391000	10%	1,530100
8	F55973	1489	COLLARIN CERVICAL SEMIRRÍGIDO-2-Talla:Mediana long. (38-44);	1,391000	10%	1,530100
11	F57676	1493	COLLARIN CERVICAL SEMIRRÍGIDO-2-Talla:Supergrande Long. [54-59];	1,391000	10%	1,530100
28	B49603	1431	ESPARADRAPO SEDA ARTIFICIAL 2.5cm.-Látex:no;	0,059100	10%	0,065010
42	B39074	1643	SOPORTE INMOVILIZACION BRAZO-HOMBRO-Talla:grande;	2,390000	10%	2,629000
43	B38431	1642	SOPORTE INMOVILIZACION BRAZO-HOMBRO-Talla:mediano;	2,390000	10%	2,629000
44	B38133	1641	SOPORTE INMOVILIZACION BRAZO-HOMBRO-Talla:pequeño;	2,390000	10%	2,629000
54	B38529	1123	VENDA ELASTICA ADHESIVA 10cm.-LONGITUD:[0-10];	0,637000	10%	0,700700

TERCERO. - Que la Central Provincial de Compras de Málaga, precisa formalizar contrato basado, derivado del citado Acuerdo Marco, hasta el 28 de enero de 2026.

CUARTO. - Que los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4 de la LCSP 9/2017 y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.

QUINTO. - Que el contrato basado en el Acuerdo Marco no introduce modificaciones sustanciales respecto de los términos establecidos en el Acuerdo Marco.

SEXTO. - Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en cuya virtud se adjudica el presente contrato basado.

SÉPTIMO. - Que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos basados, así como establece el punto 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas



RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato basado CBAM 1373/2021/01 FARMABAN, relativo a la adquisición del SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS: VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa FARMABAN, S.A N.I.F. A60211653.

LOTE	GC	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (SIN/IVA)	IVA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
6	F55975	1492	COLLARIN CERVICAL SEMIRRÍGIDO-2-Talla:Extragrande long.(51-54);	1,391000	10%	1,530100
7	F55974	1491	COLLARIN CERVICAL SEMIRRÍGIDO-2-Talla:Grande long. (44-51);	1,391000	10%	1,530100
8	F55973	1489	COLLARIN CERVICAL SEMIRRÍGIDO-2-Talla:Mediana long. (38-44);	1,391000	10%	1,530100
11	F57676	1493	COLLARIN CERVICAL SEMIRRÍGIDO-2-Talla:Supergrande Long. [54-59];	1,391000	10%	1,530100
28	B49603	1431	ESPARADRAPO SEDA ARTIFICIAL 2.5cm.-Látex:no;	0,059100	10%	0,065010
42	B39074	1643	SOPORTE INMOVILIZACION BRAZO-HOMBRO-Talla:grande;	2,390000	10%	2,629000
43	B38431	1642	SOPORTE INMOVILIZACION BRAZO-HOMBRO-Talla:mediano;	2,390000	10%	2,629000
44	B38133	1641	SOPORTE INMOVILIZACION BRAZO-HOMBRO-Talla:pequeño;	2,390000	10%	2,629000
54	B38529	1123	VENDA ELASTICA ADHESIVA 10cm.-LONGITUD:[0-10];	0,637000	10%	0,700700

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (187.489,16 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2024 0000114073.

SEGUNDO. - El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el hasta el 28 de enero de 2026.

TERCERO. - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP y el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas del AM, a D. Francisco Javier de la Morena

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/02/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLRSM57QUYH42SRMKHN4S3TPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Domínguez, Coordinador Responsable de Recursos Materiales de la Central Provincial de Compras de Málaga.

CUARTO. - Notificar la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. Asimismo, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/02/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLRSM57QUYH42SRMKHN4S3TPT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	